

Resolución Nro. CNEL-MLG-ADM-2023-0046-R

Milagro, 19 de abril de 2023

**EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD CNEL EP**

UNIDAD DE NEGOCIO MILAGRO

AMPLIACION DE PLAZO PROCESO

BID-L1223-AUT-CNELMLG-DI-FI-012

**CONTRATACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL
ALIMENTADOR TRIFÁSICO CAMARONERA YAGUACHI CAIMITO GD**

CONSIDERANDO:

QUE, de conformidad a lo establecido en el artículo 1 numeral 5 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el artículo 1 de su Reglamento General, de la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP, para la adquisición de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, debe someterse a los procedimientos establecidos en la citada norma;

QUE, el Art. 3 de la Ley ibidem dispone: “*Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional.-En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley.*”;

QUE, el Art. 2 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone: “*Artículo 2.- Contratos financiados con préstamos y cooperación internacional.- En la suscripción de los convenios de crédito o de cooperación internacional se procurará la concurrencia de proveedores nacionales. Las contrataciones previstas en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se aplicarán independientemente de que el financiamiento internacional sea total o parcial, siempre que se observen las condiciones previstas en el convenio.*”;

QUE, mediante Resolución Externa No. RE-SERCOP-2016-0000072, de fecha 31 de agosto de 2016, el SERCOP expidió la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por dicho Servicio;

QUE, el Art.3 de la antes citada Codificación señala que para los procedimientos financiados con préstamos de organismos internacionales y procedimientos de contratación en el extranjero se realizará la publicación de la información relevante a través de la Herramienta “Publicación”;

QUE, con fecha 15 de marzo de 2018, se emitió el Oficio Circular de Cumplimiento Obligatorio

Resolución Nro. CNEL-MLG-ADM-2023-0046-R

Milagro, 19 de abril de 2023

para Entidades Contratantes, suscrito por la Directora General del SERCOP, relacionado a la Publicación de Convocatorias de Procedimientos de Contratación Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional, conforme a lo señalado en el artículo 13 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 3 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones del SERCOP, a través de la Herramienta “Publicación”;

QUE, el 03 de julio de 2019, la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo suscriben el contrato de préstamo No. 4600/OC-EC para financiar el “PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN Y RENOVACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO ECUATORIANO EC-L1231 (BID VI)”;

QUE, mediante Oficio Nro. MERNNR-SDCEE-2022-0169-OF, de fecha 16 de febrero de 2022, el Subsecretario de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica, remite a los Gerentes de las empresas Distribuidoras de energía eléctrica, comunica que *“el Banco Interamericano de Desarrollo ha emitido la no objeción a los Planes de Adquisición 2022 de las operaciones de crédito Nos. 4343/OC-EC (BID V) y 4600/OC-EC (BID VI),...”*;

QUE, mediante Resolución Nro. CNEL-MLG-ADM-2022-0310-R de fecha 14 de diciembre del 2022, el Administrador (e) de la CNEL EP Unidad de Negocio Milagro, AUTORIZA el inicio del proceso de contratación Nro. BID-L1223-AUT-CNELMLG-DI-FI-012 CONTRATACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALIMENTADOR TRIFÁSICO CAMARONERA YAGUACHI CAIMITO GD”, bajo el procedimiento de contratación “CONSULTORES INDIVIDUALES”, APRUEBA los Términos de Referencia, delega a los miembros de la Comisión Técnica del proceso y autoriza la invitación a los consultores para que participen del proceso de selección de consultor individual en el referido proceso;

QUE, en la Resolución de inicio antes detallada, se aprueba la invitación a los consultores pre seleccionados: GEOVANNY JAVIER JIMÉNEZ VARGAS con RUC 0917194474001; MIGUEL ÁNGEL CAMPUZANO LUPERA con RUC 0920388790001 y a EDWIN FERNANDO ALEGRÍA MACÍAS con RUC 1207214741001 dentro del proceso BID-L1223-AUT-CNELMLG-DI-FI-012 CONTRATACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALIMENTADOR TRIFÁSICO CAMARONERA YAGUACHI CAIMITO GD;

QUE, mediante memorando CNEL-MLG-ADQ-2022-1719-M de fecha 27 de diciembre de 2022, la Líder de Adquisiciones (e) dirigido a los delegados del proceso, el INFORME DE OFERTAS FÍSICAS RECEPTADAS EN EL PROCESO: BID-L1223-AUT-CNELMLG-DI-FI-012, con el siguiente detalle:

FECHA	HORA	OFERENTE	RUC	DESCRIPCIÓN
27/12/2022	09:51	CAMPUZANO LUPERA MIGUEL ANGEL	0920388790001	1 PAQUETE
27/12/2022	09:54	JIMENEZ VARGAS GEOVANNY JAVIER	0917194474001	1 PAQUETE
27/12/2022	09:57	ALEGRIA MACIAS EDWIN FERNANDO	1207214741001	1 PAQUETE

QUE, mediante memorando Nro. CNEL-MLG-CTR-2023-0006-M, de fecha 10 de enero de 2023, el delegado del proceso, remite al Administrador de la Unidad de Negocio Milagro, el acta de

Resolución Nro. CNEL-MLG-ADM-2023-0046-R

Milagro, 19 de abril de 2023

calificación de Ofertas elaborada y suscrita por los delegados del proceso de fecha 17 de enero del 2023, en la que luego de la calificación de las ofertas presentadas, señalan que *“ninguno de los tres consultores cumple con los requisitos mínimos ya que ninguno presenta su hoja de vida actualizada como se solicita en los TDR del proceso, en consecuencia, esta comisión descalifica las ofertas de los tres consultores en concurso y emite la siguiente recomendación a la máxima autoridad de CNEL Milagro.”*, por lo que al final recomiendan que *“se amplíe el plazo de recepción de ofertas, a fin de que se proceda a invitar tres o más consultores para que presenten sus ofertas y participen en el presente proceso, garantizando el inicio oportuno de las obras prevista en el contrato antes referido.”*;

QUE, consta en la columna comentario de la hoja de ruta del memorando CNEL-MLG-CTR-2023-0006-M, el autorizado del Administrador (e) de la Unidad de Negocio Milagro, quien dispone a la Líder de Adquisiciones (e): *“Estimada Eliana: Se autoriza la extensión del tiempo de calificación del proceso BID-L1223-AUT-CNELMLG-DI-FI-012. Favor continuar con el respectivo proceso.”*;

QUE, mediante memorando CNEL-MLG-DIS-2023-0077-M de fecha 08 de febrero 2023 el Director de Distribución (e), remite al Administrador (e) de la CNEL EP UN MLG, la Solicitud de autorización del listado de proveedores para el proceso BID-L1223-AUT-CNELMLG-DI-FI-012 "MLG CONTRATACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALIMENTADOR TRIFÁSICO CAMARONERA YAGUACHI CAIMITO", en el cual señala que *“pongo en su conocimiento el listado de proveedores para el proceso BID-L1223-AUT-CNELMLG-DI-FI-012 "MLG CONTRATACIÓN DE LA FISCALIZACION PARA LA CONSTRUCCION DEL ALIMENTADOR TRIFÁSICO CAMARONERA YAGUACHI CAIMITO GD", para su revisión, y en caso de no existir novedad, se proceda a su autorización”*, detallando el nombre de los consultores preseleccionados: Wilmer Quintero Plaza con RUC 1206173617001, Edwin Alegría Macías con RUC 1207214741001 y Raúl Ortega Granizo con RUC 0920074903001; así como también adjunta el cronograma con las nuevas fechas en la etapa precontractual del Proceso BID-L1223-AUT-CNELMLG-DI-FI-012, para que sean consideradas:

QUE, consta en la columna comentario de la hoja de ruta del memorando CNEL-MLG-DIS-2023-0077-M, el autorizado del Administrador (e) de la Unidad de Negocio Milagro, quien dispone a la Líder de Adquisiciones (e): *“Estimada Eliana: Autorizado, continuar con el respectivo proceso.”*;

QUE, la Ing. Eliana Villegas Acevedo, Líder de Adquisiciones (E) MLG, mediante Memorando Nro. CNEL-MLG-ADQ-2023-0125-M de fecha 9 de febrero del 2023, dio cumplimiento a las políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados con el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15, señalando que *“se ha utilizado el método de Selección de Consultores Individuales, este método indica que, se pueden seleccionar a los consultores sobre la base de la comparación de por lo menos tres (3) candidatos entre quienes hayan manifestado interés en el trabajo; al no haber obtenido este resultado, la Dirección de Distribución remite el listado de los nuevos consultores seleccionados a fin de que sean considerados para participar en el mencionado proceso, lo que es autorizado por el señor Administrador de esta Unidad de Negocio”*, por lo que *“se remite el listado y cronograma actualizado, a fin de que se elabore la respectiva resolución, y continuar con el proceso de contratación.”*;

Resolución Nro. CNEL-MLG-ADM-2023-0046-R

Milagro, 19 de abril de 2023

QUE, mediante Resolución Nro. CNEL-MLG-ADM-2023-0011-R de fecha 10 de febrero del 2023, el Administrador (e) de la CNEL EP Unidad de Negocio, autoriza la modificación del cronograma publicado en los pliegos del presente proceso, amplía el plazo para la presentación de expresiones de interés del Proceso, y autoriza las invitaciones a los consultores que participaran de manera directa, para que presenten sus ofertas, los consultores seleccionados: **Wilmer Quintero Plaza** con RUC 1206173617001, **Edwin Alegría Macías** con RUC 1207214741001 y **Raúl Ortega Granizo** con RUC 0920074903001, dentro del proceso BID-L1223-AUT-CNELMLG-DI-FI-012 CONTRATACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALIMENTADOR TRIFÁSICO CAMARONERA YAGUACHI CAIMITO GD;

QUE, en el considerando CUARTO de la referida resolución, la Administración de la CNEL EP, dispone a la líder de Adquisiciones de la Unidad de Negocio, la publicación del proceso BID-L1223-AUT CNELMLG-DI-FI-012 CONTRATACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALIMENTADOR TRIFÁSICO CAMARONERA YAGUACHI CAIMITO GD, con la información relevante del mismo, través de la herramienta “Publicación” conforme lo ordenado en el artículo 3 de la Codificación y Actualización de Resoluciones del SERCOP, contenida en la Resolución Externa No. RE-SERCOP-2016-0000072; en el Portal Web de la CNEL EP www.cnel.gob.ec, así como elaborar y remitir las invitaciones a los consultores seleccionados.

QUE, mediante memorando CNEL-MLG-ADQ-2023-0229-M de fecha 24 de febrero de 2023, la Líder de Adquisiciones (e) dirigido a los delegados del proceso, el INFORME DE OFERTAS FÍSICAS RECEPTADAS EN EL PROCESO: BID-L1223-AUT-CNELMLG-DI-FI-012, con el siguiente detalle:

FECHA	HORA	OFERENTE	RUC	DESCRIPCIÓN
23/02/2023	16:06	ALEGRÍA MACÍAS EDWIN FERNANDO	1207214741001	1 PAQUETE
24/02/2023	09:25	ORTEGA GRANIZO RAUL GERARDO	0915261465001	1 PAQUETE
24/02/2023	09:29	QUINTERO PLAZA WILMER FABIAN	1206173617001	1 PAQUETE

QUE, mediante memorando Nro. CNEL-MLG-CTR-2023-0120-M, de fecha 05 de abril de 2023, el delegado del proceso, remite al Administrador de la Unidad de Negocio Milagro, el acta de calificación de Ofertas elaborada y suscrita por los delegados del proceso de fecha 03 de marzo del 2023, en la que luego de la calificación de las ofertas presentadas, señalan que: “Con fecha 10 de enero de 2023, mediante memorando Nro. CNEL-MLG-CTR-2023-0006-M, se informó a la máxima autoridad de CNEL UN Milagro sobre los resultados de la calificación del proceso BID-L1223-AUT-CNELMLG-DI-FI- 012, donde se descalificaban los tres oferentes participantes por no cumplir con los requisitos mínimos solicitados y se recomendó se extendiera el plazo del proceso para invitar entre 3 y 5 nuevos consultores, propuesta que fue acogida sin embargo, entre los tres nuevos invitados al proceso se repite el oferente ALEGRIA MACIAS EDWIN FERNANDO, quien había sido descalificado inicialmente y en consecuencia esta comisión considera que permitir su participación sería beneficiar a un consultor sobre los demás, incumpliendo con las políticas BID para procesos de consultorías, en consecuencia esta comisión descalifica la oferta del consultor ALEGRIA MACIAS EDWIN FERNANDO. Por lo que **recomiendan**: Teniendo en cuenta que el objeto de la fiscalización es el contrato Nro. 054-2022, para la “CONSTRUCCIÓN DEL ALIMENTADOR TRIFÁSICO CAMARONERA YAGUACHI CAIMITO” y este se encuentra

Resolución Nro. CNEL-MLG-ADM-2023-0046-R

Milagro, 19 de abril de 2023

firmado y con el anticipo pagado, se recomienda al Administrador de CNEL EP UN Milagro, extender nuevamente el plazo del proceso, invitando a tres nuevos consultores para que junto a los consultores ORTEGA GRANIZO RAUL GERARDO y QUINTERO PLAZA WILMER FABIAN, conformen una lista de 5 consultores participantes, los que serán calificados bajo los mismos términos establecidos en el presente proceso y de esta forma garantizar el inicio a la brevedad posible de las obras prevista en el contrato antes referido”.

QUE, consta en la columna comentario de la hoja de ruta del memorando CNEL-MLG-CTR-2023-0120-M, el autorizado del Administrador (e) de la Unidad de Negocio Milagro, quien dispone a la Líder de Adquisiciones (e): *“Estimada Eliana: Autoriza favor extender el plazo del proceso”*;

QUE, mediante memorando CNEL-MLG-DIS-2023-0288-M de fecha 11 de abril 2023 el Director de Distribución (e), remite al Administrador (e) de la CNEL EP UN MLG, la Solicitud de autorización del listado de proveedores para el proceso BID-L1223-AUT-CNELMLG-DI-FI-012 "CONTRATACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALIMENTADOR TRIFÁSICO CAMARONERA YAGUACHI CAIMITO GD", en el cual señala que “pongo en su conocimiento el listado de proveedores para el proceso BID-L1223-AUT-CNELMLG-DI-FI-012 "MLG CONTRATACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALIMENTADOR TRIFÁSICO CAMARONERA YAGUACHI CAIMITO GD", para su revisión, y en caso de no existir novedad, se proceda a su autorización.”, detallando el nombre de los consultores preseleccionados: GABRIEL LAYMAN PIZARRO con RUC 0921886289001, CHRISTIAN FERNANDO LARROSA ALMENDARES con RUC 0919848895001 y DANIEL EDUARDO CHICA GARCÍA con RUC 1204753527001; así como también adjunta el cronograma con las nuevas fechas en la etapa precontractual del Proceso;

QUE, consta en la columna comentario de la hoja de ruta del memorando CNEL-MLG-DIS-2023-0288-M, el autorizado del Administrador (e) de la Unidad de Negocio Milagro, quien dispone a la Líder de Adquisiciones (e): *“Autorizado, continuar con la gestión respectiva en base a la normativa legal vigente”*;

QUE, la Ing. Eliana Villegas Acevedo, Líder de Adquisiciones (E) MLG, mediante Memorando Nro. CNEL-MLG-ADQ-2023-0421-M de fecha 12 de abril del 2023, dio cumplimiento a las políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados con el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15, señalando que *“se ha utilizado el método de Selección de Consultores Individuales, este método indica que, se pueden seleccionar a los consultores sobre la base de la comparación de por lo menos tres (3) candidatos entre quienes hayan manifestado interés en el trabajo; al no haber obtenido este resultado, la Dirección de Distribución remite el listado de los nuevos consultores seleccionados a fin de que sean considerados para participar en el mencionado proceso, lo que es autorizado por el señor Administrador de esta Unidad de Negocio, mediante recorrido de memorando N° CNEL-MLG-DIS-2023-0288-M..”*;

QUE, mediante correo de fecha 19 de abril del 2023, el departamento Jurídico de la Unidad de Negocio, solicita al área requirente la actualización del cronograma con las nuevas fechas de la etapa precontractual, del proceso BID-L1223-AUT-CNELMLG-DI-FI-012 para la CONTRATACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALIMENTADOR TRIFÁSICO CAMARONERA YAGUACHI CAIMITO GD, por cuanto el que

Resolución Nro. CNEL-MLG-ADM-2023-0046-R

Milagro, 19 de abril de 2023

se había remitido mediante memorando Nro. CNEL-MLG-DIS-2023-0288-M de fecha 11 de abril 2023, no coincidió con las fechas establecidas, recibiendo respuesta desde el correo del Ing. Edwin Serrano en misma fecha, con el nuevo cronograma estableciendo las fechas de la etapa precontractual del proceso.

QUE, las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el banco Internacional de Desarrollo GN-2350-15 de mayo del 2019, en su Sección V. Selección de Consultores Individuales, el punto 5.2 indica entre otras cosas que: “Se pueden seleccionar sobre la base de la comparación de las calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos entre quienes hayan expresado interés en el trabajo, o bien hayan sido contactados directamente por el Prestatario.”;

QUE, con la finalidad de seguir receptando manifestaciones de interés para completar el número mínimo de consultores requeridos en las Políticas antes indicadas;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en concordancia con lo establecido en su Reglamento General de aplicación, atento a los lineamientos, condiciones y régimen de contratación resultante de los acuerdos con el Banco Interamericano de Desarrollo -BID- que deben ser observados por las empresas de distribución eléctrica, en mérito del Poder Especial otorgado a su favor y demás normas y resoluciones aplicables, esta Administración

RESUELVE:

PRIMERO. - AUTORIZAR la modificación del cronograma publicado en los pliegos del Proceso **BID-L1223-AUT-CNELMLG-DI-FI-012 CONTRATACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALIMENTADOR TRIFÁSICO CAMARONERA YAGUACHI CAIMITO**;

SEGUNDO. - AMPLIAR el Plazo para la presentación de expresiones de interés en el proceso **BID-L1223-AUT-CNELMLG-DI-FI-012 CONTRATACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALIMENTADOR TRIFÁSICO CAMARONERA YAGUACHI CAIMITO**, hasta el día **martes 02 de mayo del 2023, hasta las 11h00**, habilitando todos los días desde la fecha de terminación de la recepción inicial, modificando el calendario de procedimiento por el siguiente:

CRONOGRAMA BID-L1223-AUT-CNELMLG-DI-FI-012

Resolución Nro. CNEL-MLG-ADM-2023-0046-R

Milagro, 19 de abril de 2023

ACTIVIDADES	FECHA ESTABLECIDA	HORA
Fecha publicación del proceso	19 de abril de 2023	
Fecha límite de Preguntas y aclaraciones	24 de abril de 2023	14:00
Fecha límite de respuestas	28 de abril de 2023	14:00
Fecha de recepción de ofertas	02 de mayo de 2023	11:00
Fecha estimada para solicitar convalidación de errores	05 de mayo de 2023	16:00
Fecha límite respuesta Convalidación de errores	10 de mayo de 2023	16:00
Fecha Límite calificación de ofertas	15 de mayo de 2023	16:00
Fecha estimada de Adjudicación	18 de mayo de 2023	16:00

TERCERO.- INVITAR de manera directa para que presenten sus ofertas a los consultores seleccionados: **GABRIEL LAYMAN PIZARRO** con RUC 0921886289001, **CHRISTIAN FERNANDO LARROSA ALMENDARES** con RUC 0919848895001 y **DANIEL EDUARDO CHICA GARCÍA** con RUC 1204753527001; dentro del proceso BID-L1223-AUT-CNELMLG-DI-FI-012 CONTRATACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALIMENTADOR TRIFÁSICO CAMARONERA YAGUACHI CAIMITO GD;

CUARTO.- DISPONER a la Líder de Adquisiciones de CNEL EP Unidad de Negocio Milagro, proceda con la publicación del proceso BID-L1223-AUT-CNELMLG-DI-FI-012 CONTRATACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALIMENTADOR TRIFÁSICO CAMARONERA YAGUACHI CAIMITO GD, con la información relevante del mismo, a través de la herramienta "Publicación" conforme lo ordenado en el artículo 3 de la Codificación y Actualización de Resoluciones del SERCOP, contenida en la Resolución Externa No. RE-SERCOP-2016-0000072; en el Portal Web de la CNEL EP www.cnel.gob.ec, así como elaborar y remitir las invitaciones a los consultores seleccionados.

Dado y firmado en la ciudad de San Francisco de Milagro

Documento firmado electrónicamente

Ing. Gabriel Antonio Pincay Diaz
ADMINISTRADOR DE UN CNEL, ENCARGADO - MLG

Referencias:

- CNEL-MLG-ADQ-2023-0421-M

Anexos:

- hoja_de_ruta_cnel-mlg-dis-2023-0288-m.pdf
- cnel-mlg-dis-2023-0288-m.pdf
- hoja_de_ruta_cnel-mlg-ctr-2023-0120-m.pdf
- cnel-mlg-ctr-2023-0120-m.pdf
- acta_calif_bid-fi-012_v3-signed-signed-signed0928926001681320488.pdf
- cnel-mlg-adm-2023-0011-r_ampliacion_del_plazo.pdf
- cnel-mlg-adq-2023-0421-m.pdf
- cronograma_fiscalizacion_planee_bid_v_(19-04-2023)-signed0565052001681949215.pdf

Resolución Nro. CNEL-MLG-ADM-2023-0046-R

Milagro, 19 de abril de 2023

Copia:

Señora Secretaria
Martha Tassiana Jara Burgos
Especialista de Documentación - MLG

Señor Ingeniero
Darwin Horacio Sanchez Yela
Director de Distribución, Encargado - MLG

Señor Ingeniero
Edwin Ricardo Serrano Veloz
Líder de Ingeniería y Construcciones, Encargado - MLG

Señora Ingeniera
Mayra Del Rocío Veloz Duarte
Profesional Contractual - MLG

Señor
Javier Antonio Anda Chavarria
Técnico de Adquisiciones - MLG

Señor Abogado
Carlos Alberto Jácome Ramos
Profesional Jurídico - MLG

cj/kaep